MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Dictamen UOC sobre estimación de precios referenciales

Dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento;

Atendiendo el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece el siguiente método para la elaboración de precios referenciales;

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

De manera a dar cumplimiento con la determinación de estimación de precios esta Unidad Operativa expone que en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de precios referenciales para este llamado se ha optado por lo indicado en el numeral 1, 3 y 4

Se procedió a buscar en el Portal Dirección Nacional de Contrataciones Públicas precios de contratos adjudicados publicados en el SICP con características similares a los ítems solicitados, así mismo se solicitó presupuesto a potenciales oferentes de la zona y búsqueda de precios referenciales en los portales públicos de internet (paginas web)

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
UNID. OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapua - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargado de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Metodología y fórmula para la obtención del precio promedio

- Antecedentes: Precio N° 01: Obtenidos de Contratos publicados en el SICP

  Precio N° 02: Obtenido de Páginas Web.

  Precio N° 03: Precios de Potencial Oferente

- Fórmula de cálculo de promedio: P1+P2+P3= PT/3

- Precio referencial: Obtenido de acuerdo a la fórmula.

Ítem	Descripción	Contratos del SICP (P1)		Precios Extraídos de página Web (P2)		Potencial Oferente (P3)		Precio Promedio (PT) (P1+P2+P3) PT/3
1	Aire Acondicionado de 24.000 BTU con Kit de Instalación	3.805.000	3.805.000	4.632.000	4.632.000	4.700.000 200.000	4.900.000	**4.446.000**
2	Aire Acondicionado de 18.000 BTU con Kit de Instalación	3.010.000	3.010.000	3.235.000	3.235.000	3.450.000 200.000	3.650.000	**3.298.333**
3	Aire Acondicionado de 12.000 BTU con Kit de Instalación	2.240.000	2.240.000	1.868.000	1.868.000	2.100.000 200.000	2.300.000	**2.136.000**
4	Hidrolavadora	1.200.000		1.678.000		1.450.000		**1.443.000**

En base a lo expuesto la Unidad Operativa de Contrataciones considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para realizar el procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas, dentro de la Categoría de Licitación por **Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y ADQUISICION DE HIDROLAVADORA".**

Es mi dictamen.

Tomás Romero Pereira, 23 de Febrero de 2021.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús Enciso
Encargada de la U. O. C.

Obs. Se remite adjunto la copia de contratos, nota de solicitud de precios y nota de respuesta de potencial oferente.

CONTRATO N° 08/2020
ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS E HIDROLAVADORA PARA USO INSTITUCIONAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD SAN CRISTOBAL**, domiciliada en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUIDO AVEL AYALA CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 4.081.483, en su público despacho ante la Lic. **FANNY CACEREZ BARBOZA**, con Cedula de Identidad Nº 4.536.118, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **V Y C ASOCIADOS**, con RUC Nº 3976350-1, domiciliada en el km 32 San Cristóbal - Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JUAN RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad N° 3.976.350, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA Y VENTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** en relación a la **ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS E HIDROLAVADORA PARA USO INSTITUCIONAL**", CON ID Nº 376719-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376719.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por la Municipalidad de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según acto

V Y C ASOCIADOS
Juan Ramón Villalba
RUC: 3976350-1

administrativo N° 142/2020 de fecha 17/02/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	2	3.700.000	7.400.000
2	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
Precio Total							**8.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ocho millones, seiscientos mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Local Municipal, en Ruta Integración, Km 2,5, distrito de San Cristóbal.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
V Y C ASOCIADOS
Juan Ramón Villalba
RUC: 3976350-
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay al día 03 días mes marzo y año 2020.-

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA
Secretaria General

GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

V Y C ASOCIADOS
Juan Ramón Villalba
RUC: 3976350-1

JUAN RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ
Propietario
V Y C ASOCIADOS

CONTRATO N°144/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 355.270.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de DICIEMBRE del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de **Presidente del Directorio**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.,** con **RUC N° 80046302-1**, domiciliada en la calle Tte. Ettiene y 10° Ciudad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, Teléfono N° 021-672778, representada para este acto por la **Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira** con Cédula de Identidad N° **925.702**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Por el presente Contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento, 10% del monto total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **355.270.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 355.270.-** convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 2 perteneciente al Acta N° 1293/2019, de fecha 05 de diciembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítems del llamado ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

					GOTZE INGENIERIA S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Acondicionador de aire tipo split 48.000 BTU	Unidad	UNIDAD	5	GOTZE	CHINA	9.746.000	48.730.000
2	Acondicionador de aire tipo split 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	25	GOTZE	CHINA	7.059.000	176.475.000
3	Acondicionador de aire tipo split 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	11	GOTZE	CHINA	3.805.000	41.855.000
4	Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	58	GOTZE	CHINA	3.010.000	174.580.000
5	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU	Unidad	UNIDAD	39	GOTZE	CHINA	2.240.000	87.360.000
							Precio Total	529.000.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 529.000.000 (guaraníes quinientos veintinueve millones). IVA Incluido.-

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ab. Myriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N°[illegible]553 del Banco Itau a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **GERENCIA ADMINISTRATIVA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOTZE INGENIERÍA S.A
Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira
Representante Legal.-
Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

ESSAP S.A.
Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-

Abg. Miriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

Tomás Romero Pereira, 09 de febrero de 2021.-

Señor:
Municipalidad de Tomas Romero Pereira
Presente:

Por medio de la presente remito presupuesto Solicitado.-

PRESUPUESTO AIRES ACONDICIONADOS- HIDROLAVADORA

Ítems *	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	Aire Acondicionado de 24.000 BTU			1	Unidad	4.700.000	4.900.000
	Instalación			1	Unidad	200.000	
2-	Aire Acondicionado de 18.000 BTU			1	Unidad	3.450.000	3.650.000
	Instalación			1	Unidad	200.000	
3-	Aire Acondicionado de 12.000 BTU			1	Unidad	2.100.000	2.300.000
	Instalación			1	Unidad	200.000	
4-	Hidro lavadora			1	Unidad	1.450.000	1.450.000
						TOTAL	12.300.000

Desde ya agradecida por su atención y sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

SAN FRANCISCO
ELECTRODOMÉSTICOS
De: CINTHIA CAROLINA BENÍTEZ
RUC: 4896870-6

tupi.com.py/buscar?productos=hidro+lavadora

Aplicaciones | Portal de Contrataci... | Correo: Nancy Resq... | DesdeParaguay.co... | Registrar Solicitud... | Portal Paraguay | In... | WhatsApp

Nuestros Productos | Listas de Bodas | Ubicación | Atención: 021 569 9000 | Ingresar / Registrarse

hidro lavadora

0

Ver artículos

En Stock

HIDROLAVADORA WASKO LAVOR 2200W 2320LBS 8.1 PREMIUM160
Cod. 59741

Comprá al **CONTADO**

Gs. 1.678.000

ó pedí en **CUOTAS**

12x Gs. 219.000

En Stock

HIDROLAVADORA CONSUMER 1500 WATT C/ACCESORIOS
Cod. 27282

Comprá al **CONTADO**

Gs. 679.000

ó pedí en **CUOTAS**

6x Gs. 143.000

tupi.com.py/buscar?productos=aire+tokio

Aplicaciones | Portal de Contrataci... | Correo: Nancy Resq... | DesdeParaguay.co... | Registrar Solicitud... | Portal Paraguay | In... | WhatsApp

Nuestros Productos | Listas de Bodas | Ubicación | Atención: 021 569 9000 | Ingresar / Registrarse

aire tokio

Ver artículos

AIRE MIDAS 18.000 BTU F/C R410 CSH-180 GAS ECOLOGICO
Cod. 63329

Comprá al **CONTADO**

Gs. 2.820.000

ó pedí en **CUOTAS**

15x Gs. 322.000

AIRE TOKYO 24.000 BTU F/C SPLIT EXTENSE IONIC
Cod. 65515

Comprá al **CONTADO**

Gs. 4.632.000

15x Gs. 528.000

En Stock

AIRE TOKYO 18.000 BTU F/C SPLIT EXTENSE CAE20/EAE20-18CHR1
Cod. 66191

Comprá al **CONTADO**

Gs. 3.235.000

ó pedí en **CUOTAS**

15x Gs. 369.000

En Stock

AIRE TOKYO 12.000 BTU F/C SPLIT EXTENSE IONIC CAE20-I12CHR1/EAE20-I12CHE1
Cod. 65497

Comprá al **CONTADO**

Gs. 1.868.000

ó pedí en **CUOTAS**

12x Gs. 243.000

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Telefax: (0764) 20144 – 20012
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 09 de febrero de 2021.-

Señor:
PROVEEDOR
Presente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la cotización de algunos bienes que la Institución Municipal necesita adquirir y cuyos detalles se describen en el cuadro adjunto, el proceso de compra se realizará bajo la modalidad de licitación por contratación directa para la Adquisición con Instalación de Aires Acondicionados e Hidro lavadora.-

Ítems *	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	Aire Acondicionado de 24.000 BTU			1	Unidad		
2-	Aire Acondicionado de 18.000 BTU			1	Unidad		
3-	Aire Acondicionado de 12.000 BTU			1	Unidad		
4-	Hidro lavadora			1	Unidad		
						TOTAL	

Desde ya agradecida por su atención y sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús E.
Encargada de la U.O.C.

Obs. *Aguardamos el presupuesto, pudiendo entregarlo por mesa de entrada manual o al correo uoc_tomasromero@hotmail.com o munitrp@hotmail.com . Ante cualquier duda favor comunicarse al teléfono 0764-20144 o al correo uoc_tomasromero@hotmail.com*

SAN FRANCISCO
ELECTRODOMÉSTICOS
DE: CINTHIA CAROLINA BENÍTEZ
RUC: 4896870-6